X.390215.NA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6544

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RÍO DE LA PLATA S.A. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.183 Y N° 29/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.348.

Asunción, 14 de noviembre de 2018

VISTA: La Nota DGAF Nº 705 de fecha 13 de noviembre de 2018, presentada por el señor Atilio Esquivel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el plazo de ejecución de los Contrato N° 09/2017 con la firma Río de la Plata S.A. en la LPN N° 04/2017 servicio de reparación y mantenimiento de vehículos Plurianual 2017/2018, ID N° 321.183 y Contrato N° 29/2017 con la firma Ritter Construcciones S.R.L. en la LPN N° 08/2017 obras de mantenimiento y reparación de instituciones educativas Plurianual 2017/2018 ID N° 321.348";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 16, dice: *"POR LO TANTO, vista la necesidad de continuar la ejecución y la optimización de los servicios otorgados en los procesos que nos ocupan, y de una mejor ejecución de los mismos, esta Asesoría no pone reparos para la extensión de la ejecución contractual hasta la finalización del Ejercicio Fiscal 2019, de los siguientes Contratos: Nº 09/2017 de la LPN N° 04/2017 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2017/2018 ID N° 321.183, suscrito entre el MEC y la contratista RÍO DE LA PLATA S.A., Y N°29/2017 de la LPN N° 08/2017 OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018 ID N° 321.348, suscrito entre el MEC y la contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Para lo cual deberá solicitarse la pertinente Resolución Ministerial autorizante a suscribir las Adendas correspondientes";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6544

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RÍO DE LA PLATA S.A. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.183 Y N° 29/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.348.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 en su tercer párrafo dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018 determina en su Art. 9°, inciso d), que la contratante *"...podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos máximos..."*, e inciso *g)"que la extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la máxima autoridad e instrumentarse por adenda antes del vencimiento del contrato"*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el plazo de ejecución del Contrato N° 09/2017, suscrito con la firma Río de la Plata S.A. en la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 *"Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos - Plurianual 2017/2018"* - ID N° 321.183, concediendo una extensión de la ejecución contractual hasta la finalización del Ejercicio Fiscal 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6544

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS N° 09/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RÍO DE LA PLATA S.A. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.183 Y N° 29/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017 "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 321.348.

2°.- **AMPLIAR** el plazo de ejecución del Contrato N° 29/2017, suscrito con la firma Ritter Construcciones S.R.L. en la Licitación Pública Nacional N° 08/2017 *"Obras de mantenimiento y reparación de instituciones educativas - Plurianual 2017/2018"* - ID N° 321.348, concediendo una extensión de la ejecución contractual hasta la finalización del Ejercicio Fiscal 2019.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General